

**Sesión:** OG.S0.2019.5  
**Fecha:** 27 de agosto de 2019  
**Hora:** 18:00 horas  
**Lugar:** ITEI  
Av. Ignacio L. Vallarta 1312, Col. Americana, C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 20 de agosto de 2019, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco celebran la Tercera Sesión Ordinaria en el día arriba señalado y siendo las 19:22 horas, y bajo el siguiente

#### Orden del día:

1. Registro de asistencia y declaratoria de quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión celebrada el 4 de junio del 2019
4. Seguimiento de acuerdos
5. Plan Institucional 2018-2022 de la Secretaría Ejecutiva
6. Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva de abril a junio de 2019
7. Transferencias presupuestarias
8. Anteproyecto de Presupuesto 2020
9. Asuntos generales
10. Acuerdos
11. Clausura de la sesión

#### 1. Registro de asistencia y declaratoria de *quorum*

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica que verifique la asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno e informe si hay el quorum necesario para dar inicio a la sesión. La Secretaria Técnica manifiesta que hay quorum, ya que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno.

#### 2. Aprobación del Orden del día

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica la presentación del Orden del día. La Secretaria Técnica le da lectura; el Presidente lo somete a

aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno y es aprobado con votación expresa.

### 3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la sesión celebrada el 4 de junio del 2019

La Secretaria Técnica indica que el acta de referencia fue enviada con anterioridad para su revisión, y que no fueron recibidos comentarios, por lo que somete a consideración la aprobación de dicha acta.

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita la votación expresa; es aprobada el acta de la sesión celebrada el 4 de junio del 2019, y se procede a recabar las firmas correspondientes.

### 4. Seguimiento de acuerdos

El Presidente del Órgano de Gobierno cede el uso de la voz para dar lectura al seguimiento de acuerdos. La Secretaria Técnica señala que el documento les fue enviado con anticipación:

Año	Número y fecha del acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
<b>2018</b>	A.OG.2018.22 del 9 de octubre de 2018	Aprobación para que la Secretaría Ejecutiva se adhiera al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para el cumplimiento de las obligaciones laborales que correspondan, para lo cual se autorizó a la Secretaria Técnica para que solicite a dicho organismo la adhesión al esquema de seguridad social.	En proceso <ul style="list-style-type: none"><li>Se autorizó la adhesión de la Secretaría al IPEJAL a partir del 1 de enero de 2018</li><li>Se recibió oficio de adhesión y capacitación para actualizar portal patronal de IPEJAL (16 de agosto del 2019)</li></ul>
	A.OG.2018.23 del 9 de octubre del 2018	Aprobación de la incorporación de la Secretaría Ejecutiva como Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.	En proceso <ul style="list-style-type: none"><li>Se entregaron 7 juegos del convenio firmados en la Subdelegación Juárez, con toda la documentación solicitada, quedando la Secretaría Ejecutiva, en espera de que la Subdelegación envíe a Ciudad de México los</li></ul>

<b>2019</b>			<p>convenios (24 de julio del 2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento telefónico</li> </ul>
	A.OG.2918.28 del 3 de diciembre de 2018	<p>Se autoriza la adhesión de la Secretaría Ejecutiva al régimen del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en consecuencia al Fideicomiso Público para la operación de dicho sistema. Derivado de ello, se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite ante la fiduciaria respectiva dicha adhesión y se realicen las aportaciones correspondientes de los servidores públicos adscritos a la propia Secretaría.</p>	<p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inició trámite de inscripción al SEDAR (16 de agosto del 2019)</li> </ul>
	A.OG.2019.22 del 4 de junio de 2019	<p>Se aprueban en lo general los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", quedando la Secretaria Técnica en espera de recibir por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno las observaciones.</p>	<p>Se propone darlo por concluido, en razón de que se integraron las observaciones recibidas por la FECC y el ITEI</p>
	A.OG.2019.24 del 4 de junio de 2019	<p>Se le tiene por presentado al Titular del Órgano Interno de Control su Plan de trabajo y la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, el cual deberá ser analizado en reunión de trabajo con los Enlaces institucionales y el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>Se propone darlo por concluido, en razón de que se llevó a cabo la reunión de trabajo con los Enlaces para revisar la propuesta de modificaciones del EOSE (9 de julio del 2019)</p>
	A.OG.2019.17 del 4 de junio de 2019	<p>Se le tiene por presentado y se aprueba el Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio 2019.</p>	<p>Concluido</p>
A.OG.2019.18 del 4 de junio del 2019	<p>Se le tiene por presentado y se aprueba el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al periodo de agosto de 2018 a febrero de 2019.</p>	<p>Concluido</p>	

<b>2019</b>	A.OG.2019.19 del 4 de junio de 2019	Se le tiene por presentado y se aprueba el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019.	Concluido
	A.OG.2019.20 del 4 de junio de 2019	Se autoriza la transferencia presupuestal que solicita la Secretaría Técnica, que ajusta las partidas 211 Materiales, útiles y equipos, y 223 Utensilios para el servicio de alimentación, a fin de dar suficiencia presupuestal a la partida 221 Productos alimenticios para personas, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.	Concluido
	A.OG.2019.21 del 4 de junio de 2019	Se autoriza la creación de las partidas presupuestales 291 Herramientas menores y 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, así como las transferencias presupuestales desde las partidas 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 216 Material de limpieza, 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, con las que se dará suficiencia presupuestal a la citada partida 291. De las partidas 311 Energía eléctrica, 318 Servicios postales y telegráficos, 338 Servicios de vigilancia, 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video, que darán suficiencia presupuestal a la partida 351 mencionada, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.	Concluido

<b>2019</b>	A.OG.2019.23 del 4 de junio de 2019	Se toma conocimiento del "Manual para las compras de bienes y servicios a través del fondo revolvente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco".	Concluido
	A.OG.2019.25 del 4 de junio de 2019	Se modifica el artículo 17 de las "Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de esta Secretaría Ejecutiva" para quedar de la siguiente manera: Artículo 17. Los montos autorizados que deberán tomarse en cuenta en los procesos de adquisiciones del organismo serán los siguientes: Procedimiento: •Por fondo revolvente de \$ 0 pesos, hasta \$ 12,500.00 pesos. •Licitación pública sin concurrencia de \$ 12, 501.00 Pesos, hasta \$ 580,000.00 Pesos. •Licitación pública con concurrencia, de \$ 580,000.00 pesos en adelante.	Concluido
	A.OG.2019.26 del 4 de junio de 2019	Se envíe a través de la Secretaria Técnica, a los integrantes del Órgano de Gobierno, por conducto de sus Enlaces, la propuesta de Acuerdo para dar respuesta el escrito signado por el C. Ramón Becerra Reynoso, presentado ante la Secretaría Ejecutiva el 15 de marzo de 2019, mediante el cual presenta Recurso de Reconsideración en contra de este Órgano de Gobierno.	Concluido

La Secretaria Técnica menciona que respecto al acuerdo **A.OG.2018.22**, sobre la adhesión de la Secretaría Ejecutiva al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, continúa en proceso; sin embargo, informa que el 16 de agosto del 2019 se autorizó mediante oficio dicha adhesión a partir del 1 de enero del 2018, fecha en la que ingresó la Mtra. Norma Hernández, quien fungió como la primera titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.

La Secretaria Técnica recuerda el acuerdo **A.OG.2018.23**, relacionado con la incorporación de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Mexicano del Seguro Social; menciona que tras meses de trámites y seguimiento, el 24 de julio del 2019 se entregaron siete juegos firmados del convenio en la Subdelegación Juárez con la documentación solicitada. Comenta que se está a la espera de que dicha subdelegación envíe los documentos a la Ciudad de México, por lo que se seguirá informando.

La Secretaria Técnica añade sobre el acuerdo **A.OG.2018.28** que el 16 de agosto de 2019 se inició el trámite de inscripción al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro.

Continuó la Secretaria Técnica con los acuerdos en proceso del 2019. Del acuerdo **A.OG.2019.22**, mediante el cual se aprobaron en lo general los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", quedando la Secretaria Técnica en espera de recibir por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno las observaciones, propone darlo por concluido, en razón de que se integraron las observaciones recibidas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Instituto de Transparencia (ITEI). A lo anterior, todos se manifestaron a favor.

Respecto al acuerdo **A.OG.2019.24**, la Secretaria Técnica recuerda que consiste en que se le tiene por presentado al Titular del Órgano Interno de Control su Plan de trabajo y la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, el cual deberá ser analizado en reunión de trabajo con los Enlaces institucionales y el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, y sobre ello propone darlo por concluido, en razón de que se llevó a cabo el 9 de julio la reunión de trabajo con los Enlaces para revisar la propuesta de modificaciones del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaria Técnica informa que derivado de la reunión de trabajo con Enlaces anteriormente señalada, se celebró el 20 de agosto también una reunión con los integrantes de este Órgano de Gobierno, de lo cual se concluyó que no es viable aprobar las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, que contiene a la vez las propuestas de reforma presentadas por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, en razón de que se requiere realizar un análisis integral y resolver en cuál o cuáles ordenamientos

internos se pudiesen reservar algunas de las disposiciones sugeridas, además de considerar la reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco que se encuentra actualmente en proceso de análisis por el H. Congreso del Estado, cuyos alcances pueden indicar el rumbo de la normativa interna.

La Secretaria Técnica somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno que no se aprueben las modificaciones del Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva, propuesta por la Secretaria Técnica, y que contiene a la vez las propuestas de reformas presentadas a este Órgano de Gobierno por el Titular del Órgano Interno de Control en la Sesión Ordinaria del 4 de junio.

El Presidente del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario. Al no haberlo, solicita la votación y es aprobado el acuerdo expuesto.

La Secretaria Técnica comenta que no hay más acuerdos en proceso. El Presidente del Órgano de Gobierno agradece a la Secretaria Técnica el seguimiento, y consulta si existe alguna duda o comentario. Al no haberlos, continúa con el siguiente punto.

#### **5. Plan Institucional 2018-2022 de la Secretaría Ejecutiva**

La Secretaria Técnica señala que el Plan Institucional 2018-2022 de la Secretaría Ejecutiva se relaciona con los trabajos desarrollados para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, ya que por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana se solicitó que esta Secretaría Ejecutiva alineara su Plan Institucional y, de esta manera, esté vinculado adecuadamente al Eje Transversal "Corrupción e Impunidad" dentro del Plan Estatal.

La Secretaria Técnica recuerda que el 11 de septiembre del 2018 presentó un Plan Institucional, el cual se robusteció para incorporar los requerimientos solicitados por la Secretaría de Planeación, incluso en cuestiones de formato. Indicó que se adaptó al diseño gráfico para que así sea integrado en el del Ejecutivo del Estado.

Señala la Secretaria Técnica que dicho documento fue enviado y comentado con los Enlaces y no se recibieron observaciones, por lo que somete a consideración de los presentes la aprobación del mismo.

El Presidente del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario al respecto. La Presidenta del ITEI consulta si el Plan Institucional que se presenta está alineado al Plan Nacional de Desarrollo. A lo anterior, la Secretaria Técnica responde que sí, ya que está vinculado al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y éste a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo.

La Presidenta del ITEI responde que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana recomendó señalarlo expresamente, y señala que también se solicitó un apartado donde se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación, lo

cual considera fundamental, por lo que solicita que se incluya en la versión final del documento.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete la aprobación en términos generales del Plan Institucional 2018-2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. A lo anterior se manifestaron a favor y fue aprobado el Acuerdo.

La Secretaria Técnica indica que se les hará llegar mediante sus Enlaces la versión final del documento aprobado, con las modificaciones sugeridas, para recabar las firmas correspondientes.

## 6. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva de abril a junio de 2019

La Secretaria Técnica comenta que el "Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva de abril a junio del 2019" fue entregado en versión impresa mediante oficio entre el 26 de julio y el 5 de agosto, por el periodo vacacional de las instituciones.

La Secretaria Técnica considera que es un documento por todos conocido, por lo que solicita al Presidente -si los presentes lo tienen a bien- someterlo a aprobación.

La Presidenta del ITEI consulta si se requiere aprobar el documento. La Secretaria Técnica responde que sí. Por lo anterior, la Presidenta del ITEI reitera la solicitud hecha de especificar en cada punto del orden del día qué se requiere en específico.

El Fiscal Especializado felicita a la Secretaría Ejecutiva por la labor que se realizó y por el informe que se les entregó, ya que lo considera que es un documento bastante completo.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a aprobación el informe, y con la votación expresa de los presentes es aprobado. La Secretaria Técnica agradece la felicitación y recapitula el acuerdo:

Se le tiene por presentando y se aprueba por unanimidad el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al periodo de abril a junio de 2019.

## 7. Transferencias presupuestarias

La Secretaria Técnica resalta que se elaboró la propuesta de transferencias presupuestarias y se les envió la información relativa; señala que conforme al transcurso del ejercicio presupuestario se requieren adecuaciones y dio lectura a la propuesta elaborada:

Señala que respecto al Capítulo 1000, Servicios personales, que derivado del acuerdo del 5 de marzo del 2019, en el cual se autorizó utilizar el recurso no ejercido de enero y febrero en la contratación de personal de honorarios asimilables a salarios, derivado de ello, somete que se apruebe que la partida 121, Honorarios asimilables a salarios, tenga suficiencia presupuestaria de \$4,158,000.00 pesos.

La Presidenta del ITEI consulta ¿cuánto se está aprobando? El Presidente del TJA comenta que entiende que únicamente se está transfiriendo del personal de base a asimilables a salarios; sin embargo, considera importante que se conociera también las áreas en las que apoya dicho personal, así como los nombres, ya que no se está hablando de una cantidad menor y se manifiesta de acuerdo en que existen áreas las cuales se requiere fortalecer. El Presidente del TJA expresa su preocupación de que se tenga de manera genérica la información.

La Contralora del Estado resalta que es derivado de un acuerdo de la Sesión del 5 de marzo. La Presidenta del ITEI consulta la cantidad de contratos por honorarios asimilables a salarios que se aprobaron. La Secretaria Técnica responde que son 16.

La Presidenta del ITEI consulta si a partir de la aprobación se realizaría la contratación. La Secretaria Técnica responde que es personal que ya se encuentra laborando, a partir de la aprobación del 5 de marzo del 2019. A lo anterior, la Presidenta del ITEI consulta para qué es la transferencia. La Secretaria Técnica responde que para dar suficiencia a la partida y, de esta manera, regularizar lo correspondiente.

La Presidenta del ITEI se suma a la petición del Presidente del TJA; solicita el listado y las funciones. La Secretaria Técnica consulta por qué medio requieren que se haga llegar la información solicitada y les recuerda que existe un acuerdo previo, en relación al uso de una nube, en la cual los Enlaces acceden para descargar la información correspondiente, por cuestiones de capacidades del correo electrónico.

La Presidenta del ITEI considera que puede ser por cualquier medio, ya que únicamente es el listado de personas, salarios y funciones. La Secretaria Técnica responde que hace la aclaración para dejarlo establecido. A lo anterior, todos los integrantes acuerdan que se les haga llegar la información solicitada por correo electrónico.

Continúa la Secretaria Técnica con la solicitud de aprobación de transferencias presupuestarias del Capítulo 2000, Materiales y suministros; señala que las partidas de origen son la 214, Materiales y útiles menores de tecnología de la información y comunicaciones y la 246 Material eléctrico y electrónico, respetando el 10% que la ley en la materia permite transferir. Explica que derivado del arrendamiento de la oficina surgieron requerimientos que no se tenían previstos, como duplicados de llaves, cambiar chapas, y puesto que es el primer ejercicio

presupuestario anual completo, se están realizando diversos ajustes presupuestales, así como los insumos requeridos para el botiquín. Lo anterior dará suficiencia presupuestaria a las partidas 292, Refacciones y accesorios menores de edificios, y 254, Materiales, accesorios y suministros médicos.

El Presidente del Consejo de la Judicatura consulta respecto al Capítulo 1000, sobre la transferencia de más de \$ 4,000,000.00 de pesos: ¿es para 16 contratos de personal por honorarios asimilables a salarios por todo el año? La Secretaria Técnica responde que la información a detalle se hará llegar por correo electrónico; sin embargo, explica a grandes rasgos que derivado de la mudanza, la falta de Directores y diversas circunstancias, incluso de la propia infraestructura, se realizaron a partir de la aprobación del 5 de marzo las contrataciones correspondientes y explicó como ejemplo que en cuanto a personal de vigilancia en principio se contrató a personal para que realizara dichas funciones, en tanto se desarrollaba el proceso correspondiente en el Comité de Adquisiciones.

La Presidenta del ITEI expresa que se suma a la moción del Presidente del Consejo de la Judicatura, considerando que es alto el monto que se requiere transferir, consulta si dicho recurso es para utilizarse a partir de la aprobación o si es para pagar lo retrasado. La Secretaria Técnica reitera que es por cuestiones de regularización.

La Presidenta del ITEI insiste en que antes de aprobarlo requiere tener toda la información. La Secretaria Técnica le recuerda que las transferencias solicitadas para el Capítulo 1000 no se someterán a aprobación en tanto envía la información solicitada. La Presidenta del ITEI reitera su duda respecto a la aprobación. A lo anterior todos los integrantes le recuerdan que dicha aprobación queda pendiente, en específico la Contralora del Estado, señala que se debe recordar el Acuerdo que se suscribió en la Sesión del 5 de marzo.

La Contralora del Estado señala que las transferencias relativas al Capítulo 2000 sí se someterán a aprobación. A lo anterior, los presentes se manifestaron a favor y dichas transferencias son aprobadas conforme al Anexo 1.

La Secretaria Técnica continúa con las propuestas de transferencias presupuestarias relativas al Capítulo 3000, Servicios generales. Expone las partidas de origen: 313 Agua, 314 Telefonía tradicional, 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información, 319 Servicios integrales y otros servicios, 322 Arrendamiento de edificios, 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, 336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, 341 Servicios financieros y bancarios, 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, 345 Seguro de bienes patrimoniales, 375 Viáticos en el país, 379 Otros Servicios de traslado y hospedaje

y 392 Impuestos y derechos. Señala que hay cuestiones que permitieron ahorrar en ciertas partidas, como la falta de personal contribuyó al ahorro en agua, teléfono tradicional, así como el ahorro en el arrendamiento del inmueble para las oficinas. Comenta las partidas de destino, que son la 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; 338 Servicios de vigilancia; 347 Fletes y maniobras; 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta; 359 Servicios de jardinería y fumigación; 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, y 399, Otros servicios generales, en específico sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental, señala que el presupuesto que se requirió con base en el estudio de mercado en 2018, no fue suficiente, en esa tesitura, explica también que, se requieren adecuaciones y mantenimiento para diversos espacios del inmueble.

La Presidenta del ITEI consulta a qué se refiere la contratación de servicios integrales. La Coordinadora de Administración de la SESAJ responde que en dicha partida se consideran situaciones que no están previstas y que no encajan con alguna partida en específico; señala que no se tiene ninguna situación en particular, sino que es preventivo y en caso de que no se presente algo, ese monto se queda sin ejercer. La Secretaria Técnica pone como ejemplo el costo de las mangueras, que no entran en la misma partida presupuestaria de servicios de jardinería, y resalta que es únicamente una previsión.

El Presidente del TJA consulta sobre la partida 344, Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, en caso de que se diera una responsabilidad patrimonial por parte de la Secretaría, si el monto expuesto es el que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior ya que, a su consideración, debe ser proporcional al presupuesto del organismo.

La Coordinadora de Administración de la SESAJ responde que la partida prevista para ser de origen en el ejercicio de transferencia refiere al seguro de responsabilidad patrimonial previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco, la cual se obtiene mediante la aplicación de fórmulas matemáticas; sin embargo, indica que se realizó el análisis jurídico correspondiente, del cual se concluyó que dicha disposición aplicaba únicamente a los Municipios.

El Presidente del TJA considera que primero se debería asegurar lo que dispone la Constitución, es decir, tener el presupuesto para pagar las fianzas que se tendrían que pagar en caso de ser condenados, ya que no pagar, generaría una responsabilidad. Por lo anterior solicita que se revise en particular dicha partida presupuestaria. La Presidenta del ITEI se suma al requerimiento y señala que, en su caso, se tiene presupuestado alrededor de \$ 1,000,000.00, contando con un presupuesto similar al de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaria Técnica solicita se someta a aprobación el resto de las partidas presupuestarias, su creación y la suficiencia presupuestaria conforme al Anexo 1. Los Integrantes del Órgano de Gobierno se manifiestan a favor.

### 8. Anteproyecto de Presupuesto 2020

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica el desahogo del punto correspondiente al anteproyecto de presupuesto 2020.

La Secretaria Técnica informa que el anteproyecto de presupuesto 2020 fue enviado a la Secretaría de la Hacienda Pública el 15 de agosto, dando cumplimiento a los requerimientos formales que se realizaron, y resalta que se elaboró con base en el Presupuesto de Egresos 2019.

La Secretaria Técnica resalta la corta vida institucional que tiene la Secretaría Ejecutiva y el histórico de sus presupuestos:

#### RESUMEN GENERAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,242,272.27	\$ 35,533,224.00	\$ 35,533,400.00	71%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 72,001.33	\$ 344,092.00	\$ 352,471.33	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,123,000.00	\$ 5,832,632.00	\$ 6,091,191.17	12%
3000	HONORARIOS DEL CPS	\$ 7,362,856.40	\$ 6,155,076.00	\$ 6,155,076.00	12%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.		\$ 2,313,900.00	\$ 2,047,061.50	4%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,800,130.00</b>	<b>\$ 50,178,924.00</b>	<b>\$ 50,179,200.00</b>	

Nota: El presupuesto relativo al capítulo 3000, Honorarios del CPS, correspondiente al 2018, incluye el pago de honorarios desde noviembre del 2017 a diciembre del 2018

La Secretaria Técnica solicita con base en lo anterior que se tome conocimiento de que se cumplió en tiempo y forma con lo solicitado por la Secretaría de la Hacienda Pública.

El Fiscal Especializado consulta sobre la partida 3331, Servicios de consultoría administrativa e informática, en la cual se requieren más de \$ 1,800,000.00 pesos, ¿para qué se aplicarían? La Secretaria Técnica responde que ese monto se requiere, derivado de las necesidades de portal web, explica que existen dos posibilidades para el almacenamiento de la información y los requerimientos de interoperabilidad para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Plataforma Digital Nacional: comprar los servidores y tenerlos en físico o contar con el servicio de la nube. Menciona que según los resultados del análisis que se realizó los requerimientos específicos son:

**Unidades de procesamiento**

- 4 servidores Linux
- 1 servidor Windows

**Sistemas de bases de datos**

- 2 servidores o servicio bd (mysql/mariadb)
- 1 servidor o servicio Mongo db
- 1 SQL Microsoft (opcional)

**almacenamiento**

- 5 Tb (para servidores o 1 Tb por servidor)
- 3 Tb (para bases de datos)
- 5 Tb para respaldo

**otros:**

- 4 direcciones IP elásticas
- 1 Data transfer out 1 Tb o el recomendado

**servicio de DNS**

- 2 certificados SSL para sitios web
- 1 servicio de 1 VPN

El Presidente del Órgano de Gobierno consulta si existe algún otro comentario. La Presidenta del ITEI solicita conocer el tema del anteproyecto de manera más específica y a profundidad, y consulta cuál fue el proceso que se siguió. Señala también que en la sesión del 4 de septiembre del 2018 solicitó que se aprobara el anteproyecto de presupuesto por el Órgano de Gobierno, antes de que se presentara a la Secretaría de Finanzas, ello derivado de que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco señala que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva deberán atender las atribuciones para los órganos de gobierno que están establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, e insiste específicamente en la de aprobar el anteproyecto de presupuesto.

La Presidenta del ITEI considera que se debería seguir el camino que se sigue en todas las instituciones, que es presentar el anteproyecto de presupuesto al Órgano de Gobierno, aprobarlo y posteriormente enviarse a la Secretaría de Finanzas. Continúa insistiendo que lo señaló en la sesión del 4 de septiembre del 2018, en la

cual quedó indicada claramente la observación, por lo que reitera la solicitud. Expresa que como integrante del ITEI lo toma como de conocimiento; sin embargo, subraya que no se sometió a aprobación del Órgano de Gobierno, y reitera su solicitud para que en 2020 se realice el proceso correspondiente de aprobación.

La Presidenta del ITEI indica que existe un rubro donde se establece que el anteproyecto de presupuesto debe ser para la atención de la Secretaría Ejecutiva, tomando en cuenta al Comité de Participación Social; consulta si dicho proceso se realizó. Considera importante que se atiendan cada uno de los puntos de las diferentes normatividades, resalta que la institución está en construcción, sin embargo considera necesario que cada uno de los integrantes aporte ya que pueden verse representadas dichas propuestas, en el trabajo que desarrolle la Secretaría Ejecutiva. Destaca que el anteproyecto es para que la Secretaría lo ejecute y reitera que se debe ver reflejado, con la aprobación del Órgano de Gobierno.

La Presidenta del ITEI destaca los fundamentos en los cuales se basan sus requerimientos de aprobación: los artículos 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el 29 de la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

La Secretaria Técnica responde que si bien se comentó, no quedó establecido como Acuerdo en la Sesión del 4 de septiembre del 2018, por lo que sugiere que está ocasión quede no solo en el desarrollo del Acta, sino como Acuerdo.

La Presidenta del ITEI comenta que sí quedó establecido lo que se requirió en la Sesión del 4 de septiembre del 2018 y señala que el acuerdo establece que los integrantes del Órgano de Gobierno tengan conocimiento del anteproyecto de presupuesto para su aprobación.

La Secretaria Técnica confirma que se les presenta el anteproyecto de presupuesto 2020 para el conocimiento del Órgano de Gobierno, resalta que un antecedente jurídico sobre la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es que tuvo modificaciones este año, por lo que cuando se elaboró el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, se estableció la aprobación del proyecto de presupuesto y no del anteproyecto de presupuesto, y señala que dado el proceso de presupuesto existen más momentos en los que se pueden realizar las modificaciones que se requieran, derivadas del análisis económico que se realice por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo que, en caso de que existan observaciones a partir de este momento, se pueden hacer llegar a dicha Secretaría por oficio.

La Secretaria Técnica continua, les recuerda que aún falta que la Secretaría de la Hacienda Pública envíe el paquete presupuestario al Congreso del Estado, quién determinará las cuantías correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, y posteriormente se presentará el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva, para su aprobación. Propone que se señale un día exacto, ya que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dentro de las obligaciones del Secretario no establece un día exacto de presentación, sin embargo toma nota de las observaciones de la Presidenta del ITEI y reitera que el anteproyecto de presupuesto, es presentado para su conocimiento y propone que se revise el documento a profundidad y en caso de que se tenga alguna observación, se le hará llegar a la Secretaría lo correspondiente.

La Presidenta del ITEI responde que su solicitud es en relación a la aprobación del anteproyecto en los términos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que es la que aplica y está actualmente vigente. Considera que la Ley es muy clara sobre la aprobación del anteproyecto, y confirma que no está establecido en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, sin embargo no se puede desatender lo que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y además su solicitud del año pasado.

La Presidenta del ITEI considera importante la reiteración de su solicitud, en cuanto a que se presente el anteproyecto, como se realiza en diferentes instancias, cuando son colegiados, los órganos de gobierno aprueban los anteproyectos de presupuesto.

La Secretaria Técnica consulta la fecha en la se sugiere se realice la aprobación para que quede asentado, ya que la única fecha certera que se tiene del proceso es la de la entrega, el 15 de agosto de cada año.

El Presidente del Consejo de la Judicatura responde que no se puede establecer una fecha, y se suma a las participaciones de la Presidenta del ITEI, considerando que no existe inconveniente si se presenta como de conocimiento el anteproyecto de presupuesto 2020, sin embargo menciona que no se puede votar un proyecto que ya se presentó, por lo que reitera que coincide con la Presidenta del ITEI con respecto a que, en los siguientes ejercicios presupuestarios, se presente ante este órgano colegiado, para que se apruebe y posterior a ello, se presente. Considera que no se puede establecer la fecha, ya que se deben considerar todos los pormenores que se puedan adicionar, sin embargo se cuenta con un plazo fatal.

Comenta que en el caso del Consejo de la Judicatura se realizó la sesión el 14 de agosto, para presentar un anteproyecto de Presupuesto aprobado por todos los miembros.

El Presidente del TJA se suma a lo requerido por la Presidenta del ITEI y el Presidente del Consejo de la Judicatura, menciona que en su caso, cuentan con una junta de administración, y que en este caso debe ser el Órgano de Gobierno quien apruebe antes de mandarlo. Considera que, igualmente si se presenta en esta ocasión únicamente para conocimiento, no hay problema, sin embargo con base en los argumentos que mencionó la Presidenta del ITEI, considera que sí correspondía aprobar dicho documento y que se enviara con la rubrica de todos los integrantes. Coincide con la solicitud de que se debe sesionar y aprobar en anteproyecto de presupuesto antes de enviarlo, con independencia de que sea aprobado o no.

El Presidente del Órgano de Gobierno recapitula los acuerdos:

Se toma conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se solicita a la Secretaria Técnica someta a aprobación del Órgano de Gobierno, a partir de los siguientes ejercicios presupuestarios, el Anteproyecto de Presupuesto, previo a la entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública.

A lo anterior todos los integrantes del Órgano de Gobierno se manifiestan a favor. La Secretaria Técnica toma nota.

## 9. Asuntos generales

El Presidente del Órgano de Gobierno consulta si existe algún asunto por desahogar; al no haberlos, se continúa con el siguiente punto.

## 10. Acuerdos

El Órgano de Gobierno en su Tercera Sesión Ordinaria del 2019 dicta los siguientes acuerdos:

### A.OG.2019.27

No se aprueban las modificaciones del Estatuto Orgánico de la Secretaria Ejecutiva, propuestas por la Secretaria Técnica, y que contiene a la vez las propuestas de

reformas presentadas a este Órgano de Gobierno por el Titular del Órgano Interno de Control, en la Sesión Ordinaria del 4 de junio.

**A.OG.2019.28**

Se aprueba en lo general el "Plan Institucional 2018-2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", presentado por la Secretaria Técnica.

**A.OG.2019.29**

Se le tiene por presentado y se aprueba el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al periodo de abril a junio de 2019.

**A.OG.2019.30**

Se autoriza la transferencia presupuestal que solicita la Secretaria Técnica, que ajusta las partidas 214 Materiales y útiles menores de tecnología de la información y comunicaciones, y 246 Material eléctrico y electrónico, a fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas 292 Refacciones y accesorios menores de edificios y 254 Materiales, accesorios y suministros médicos, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.

**A.OG.2019.31**

Se autoriza la creación de las partidas presupuestales 347, Fletes y maniobras; 357, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta; 359, Servicios de jardinería y fumigación; 361, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y la partida 399, Otros servicios generales, así como la transferencia presupuestal desde las partidas 313, Agua; 314, Telefonía tradicional; 317, Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información; 319, Servicios integrales y otros servicios, ;322, Arrendamiento de edificios; 323, Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional; 333, Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; 336, Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; 341, Servicios financieros y bancarios; 345, Seguro de bienes patrimoniales; 375; Viáticos en el país; 379, Otros Servicios de traslado y hospedaje; 392, Impuestos y derechos, que darán suficiencia presupuestal a las partidas 331, Servicios legales; 351, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles de contabilidad, auditoría y relacionados; 338, Servicios de vigilancia; 347, Fletes y maniobras; 357, Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta; 359, Servicios de jardinería y fumigación; 361, Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y

actividades gubernamentales, y la partida 399, Otros servicios generales, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.

**A.OG.2019.32**

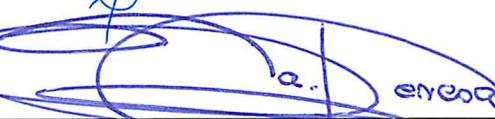
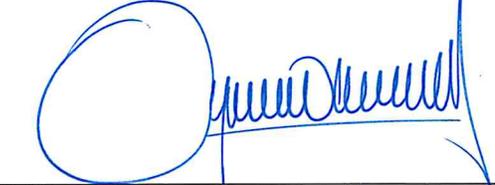
Se hace del conocimiento el Anteproyecto de Presupuesto 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**A.OG.2019.33**

Se solicita a la Secretaria Técnica someta a aprobación del Órgano de Gobierno, a partir de los siguientes ejercicios presupuestarios, el Anteproyecto de Presupuesto, previo a la entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública.

**11. Clausura de la sesión**

Se da por clausurada la sesión a las 20:00 horas del 27 de agosto de 2019 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
<b>Freddy Mariñez Navarro</b> Presidente del Órgano de Gobierno	
<b>Jorge Alejandro Ortiz Ramírez</b> Auditor Superior del Estado	
<b>Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar</b> Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	
<b>María Teresa Brito Serrano</b> Contralora del Estado de Jalisco	
<b>Ricardo Suro Esteves</b> Presidente del Consejo de la Judicatura	
<b>Cynthia Patricia Cantero Pacheco</b> Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	
<b>José Ramón Jiménez Gutiérrez</b> Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa	
<b>Haimé Figueroa Neri</b> Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 27 de agosto del 2019.

**Anexo 1: Transferencias presupuestarias  
Capítulo 2000 Materiales y suministros**

Partida de origen	Presupuesto Aprobado	Montos por transferir (hasta el 10% de las partidas origen)	Partida Destino	Presupuesto Aprobado en la partida de destino	Monto transferido a la partida destino	Justificación de transferencia de recurso
214 Materiales y útiles menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$35,000.00	\$3,500.00	292 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00	\$4,800.00	El recurso presupuestado para el ejercicio 2019 es insuficiente, derivado a las necesidades presentadas en el Inmueble, tales como cambio de chapas, duplicados de llaves, refacciones para dar mantenimiento.
246 Material eléctrico y electrónico	\$20,000.00	\$2,000.00	254 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$1,500.00	\$700.00	Complemento de material médico, vendas, gasas, guantes, glucómetro, etc para el botiquín de la secretaria.
	<b>Monto por transferir</b>	<b>\$ 5,500.00</b>		<b>Total transferido</b>	<b>\$5,500.00</b>	

**Capítulo 3000 Servicios Generales**

Partida de origen	Presupuesto Aprobado	Montos por transferir (hasta el 10% de las partidas origen)	Partida destino	Presupuesto Aprobado en la partida de destino	Monto transferido a la partida destino	Justificación de transferencia de recurso
313 Agua	\$ 90,000.00	\$ 9,000.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 700,000.00	\$ 274,400.00	El presupuesto programado para el ejercicio 2019, fue insuficiente de acuerdo al estudio de mercado realizado, y las necesidades del servicio, asesoría, implementación y equipamiento, así como el alcance del licenciamiento requerido para la armonización contable de esta Secretaría con el fin de cumplir la normativa emitida por el CONAC.
314 Telefonía tradicional	\$ 180,000.00	\$ 18,000.00	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 94,200.00	\$ 92,500.00	Es necesario darle suficiencia a la partida, puesto que se requieren hacer adecuaciones en las instalaciones de la sede para la optimización de espacios, de acuerdo con las necesidades de las áreas de la Secretaría Ejecutiva.
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 360,000.00	\$ 36,000.00	338 Servicios de vigilancia	\$ 180,000.00	\$ 7,000.00	Se requiere el recurso para completar el pago de servicio de vigilancia en las instalaciones de la secretaria por el resto del año.
319 Servicios integrales y otros servicios	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00	347 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 5,000.00	Esta partida es necesaria, para el traslado de mobiliario, que nos fue prestado para el acondicionamiento de las oficinas.
322 Arrendamiento de edificios	\$ 2,000,000.00	\$ 200,000.00	357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 16,000.00	Es indispensable darle presupuesto a la partida, para llevar a cabo el mantenimiento de los equipo de aire acondicionado, focalizados en las distintas áreas de esta Secretaría.
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional	\$ 80,000.00	\$ 8,000.00	359 Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 2,000.00	Se necesita un servicio de fumigación para las instalaciones de esta Secretaría, debido a la acumulación de sanudo e insectos.
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 1,000,000.00	\$ 100,000.00	361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ -	\$ 20,000.00	Para cubrir las necesidades de difusión de las actividades del Organismo, pautas en redes sociales, para llegar a audiencias específicas.
336 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 180,000.00	\$ 18,000.00	399 Otros servicios generales	\$ -	\$ 28,000.00	Se requiere para la contratación de servicios integrales en el desarrollo de las funciones
341 Servicios financieros y bancarios	\$ 15,000.00	\$ 1,500.00		<b>Total transferido</b>	<b>\$ 444,900.00</b>	
345 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 14,000.00	\$ 1,400.00				
375 Viáticos en el país	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00				
379 Otros Servicios de traslado y hospedaje	\$ 100,000.00	\$ 10,000.00				
392 Impuestos y derechos	\$ 30,000.00	\$ 3,000.00				
	<b>Monto por transferir</b>	<b>\$ 444,900.00</b>				